



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

RESOLUCIÓN DESIGNACION ASESORA CONCURSO DE MERITOS ENCARGADO/A MERCADO Y VENTA AMBULANTE.

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN ASESORA CONCURSO DE MERITOS ENCARGADO/A MERCADO Y VENTA AMBULANTE

D.^a Luisa María García Chamorro alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

Con fecha 05/08/2025 se ha adoptado Resolución relativa a la designación de asesora concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo Encargado/a de mercado y venta ambulante (L3087), cuyo texto dice:

“ANTECEDENTES

PRIMERO. Se está tramitando proceso para la provisión definitiva por el sistema de concurso del puesto **ENCARGADO/A DE MERCADO Y VENTA AMBULANTE (L3087)**. Este procedimiento se rige por las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, aprobadas por Resolución de fecha 14/09/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 179 de fecha 20/09/2023.

SEGUNDO. Igualmente son de aplicación al procedimiento las Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de concurso del puesto **ENCARGADO/A DE MERCADO Y VENTA AMBULANTE (L3087)**, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 12/05/2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 94 de fecha 21 de mayo de 2025.

TERCERO. Reunida la Comisión de Valoración el día 31/07/2025 propone que, considerando la especialidad del puesto convocado y de conformidad con las bases generales que rigen esta convocatoria, que dispone en su apartado QUINTO. COMISIÓN DE VALORACIÓN:

“ ...

Las comisiones de valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz, pero sin voto.

Acuerda solicitar se autorice la designación de D^a Maria Elena Arjona Fernandez, Técnico Medio del Área de Comercio, Salud y Consumo, funcionaria interina, en calidad de asesora que actuará con voz, pero sin voto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, dispone:

Artículo 46. Comisiones de Valoración.

“

Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz, pero sin voto...”

SEGUNDO. Las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, aprobadas por Resolución de fecha 14/09/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 179 de fecha 20/09/2023, dispone en su clausula:

QUINTO. COMISIÓN DE VALORACIÓN:

“...

Las comisiones de valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz, pero sin voto...”

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

ÚNICO. Designar a **D. ª MARIA ELENA ARJONA FERNANDEZ, Técnico Medio del Área de Comercio, Salud y Consumo**, para que asista, en calidad de asesora que actuará con voz, pero sin voto, a la sesión que se va a celebrar el próximo día 08/08/2025 a las 8.00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Motril, la Comisión de Valoración para la provisión definitiva por el sistema de concurso del puesto **ENCARGADO/A DE MERCADO Y VENTA AMBULANTE (L3087).**”

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Motril, a 5 de agosto de 2025

Firmado por: alcaldesa-presidenta, Luisa María García Chamorro.